

EXP-UNC: 0030744/2018

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Filosofía eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso realizada por la estudiante **Sofía Mondaca** en la cátedra "Teoría del Conocimiento II" de esa Escuela respectivamente; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 112/16 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Sofía Mondaca** en la cátedra mencionada de la Escuela de Filosofía, a partir del 4 de abril de 2016 y por el término de dos años;

que el profesor a cargo de la cátedra informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

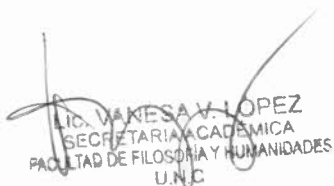
ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **SOFÍA MONDACA**, D.N.I. 19.032.515, realizada en la cátedra "Antropología Filosófica I" de la Escuela de Filosofía, durante el período 4 de abril de 2016 al 3 de abril de 2018.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 12 JUN 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0661.
S.C.


LIC. VANESA V. LOPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.